FIRMADO POR:



GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE INTERCULTURAL



ÍNDICE

ACF	RÓNIN	MOS Y SIGLAS	3
	PRES	ENTACIÓN	4
	l.	ASPECTOS PRELIMINARES	5
	1.1	Objetivo general	5
	1.2	Objetivos específicos	5
	1.3	Alcance	5
	1.4	Antecedentes	5
	1.5	Participación Ciudadana en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental	6
	1.6	Enfoque Intercultural	8
	1.7	Pueblos Indígenas: Derechos Colectivos y Participación	9
	II.	LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	
	2.1	Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la evaluación del EIA-	
	2.1.1	Durante la Avanzada Social	. 14
	2.1.2	Durante la elaboración del EIA-d	. 15
	2.1.3	En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios	. 16
	2.1.4	En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana complementarios	. 18
	2.1.5	Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión	. 21
	2.2	Otros mecanismos	. 22
	2.2.1	Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERP)	. 22
	BIBLI	OGRAFÍA	. 24
	ANEX	(O 1 - MARCO LEGAL	. 25
	ANF	(O 2 - BASE DE DATOS DE PUEBLOS INDÍGENAS	26



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

EIA-d: Estudio de Impacto Ambiental Detallado

Minam: Ministerio del Ambiente

Minsa: Ministerio de Salud

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PPC: Plan de Participación Ciudadana

SEIA: Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

Senace: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Minedu: Ministerio de Educación.

TERP: Talleres de Evaluación Rural Participativa

OIT: Organización Internacional Del Trabajo



PRESENTACIÓN

Desde el inicio de funciones del Senace, uno de los mayores retos ha sido fortalecer la confianza en la evaluación del impacto ambiental y, particularmente, en lograr la participación ciudadana efectiva bajo cuatro pilares: accesibilidad, transparencia, diálogo continuo e inclusión social.

Ya en el 2016 aprobamos las Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace, mediante la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE, como una guía flexible y de aplicación voluntaria que oriente el proceso de participación ciudadana efectiva.

En dichos instrumentos se incorpora el enfoque de interculturalidad en el proceso de participación ciudadana, el cual implica un intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, priorizando el diálogo y la accesibilidad de la información en el idioma propio del área de influencia social, de manera que se asegure un enriquecimiento mutuo para la toma de decisiones públicas.

La presente guía desarrolla este enfoque considerando nuestros pilares de participación ciudadana y los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios, proponiendo así una serie de lineamientos y pautas referenciales, que permitan lograr la aplicación de dicho enfoque en las diferentes etapas del proceso de participación ciudadana y en sus principales mecanismos, además de orientar el trabajo de los evaluadores del Senace.

Esta guía es también producto del diálogo y coordinación del Senace con las organizaciones indígenas que participaron en el marco de la elaboración e implementación de la Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas 2016-2017.

Seguros de contribuir a lograr una participación ciudadana efectiva, se presenta el documento técnico normativo denominado "Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural", como un aporte al desarrollo de un nuevo modelo de evaluación ambiental.



I. ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 Objetivo general

La presente guía tiene como objetivo establecer lineamientos y pautas que permitan mejorar la participación ciudadana en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, a fin de considerar en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios.

1.2 Objetivos específicos

- Orientar a los actores involucrados en el proceso de evaluación del impacto ambiental bajo el ámbito del Senace, en las acciones de reconocimiento e implementación efectiva del enfoque intercultural durante la aplicación del derecho a la participación ciudadana y sus mecanismos correspondientes.
- Garantizar un escenario de diálogo equitativo entre los actores que participan en el proceso de evaluación del impacto ambiental, en cuanto al ejercicio de sus derechos y acceso a oportunidades de manera que se asegure un enriquecimiento mutuo para la toma de decisiones públicas.
- Promover la participación ciudadana efectiva teniendo en cuenta los patrones culturales particulares necesarios de manera que se evite cualquier forma de segregación, discriminación negativa y por el contrario se fomente la tolerancia, buena fe y respeto mutuo entre los actores.

1.3 Alcance

Esta guía es un documento técnico normativo referencial, flexible y orientador para los evaluadores del Senace y titulares de los proyectos de inversión durante la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana con poblaciones indígenas u originarias en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental.

El Senace promueve la adopción de los lineamientos y pautas contenidos en la presente guía, a fin de fortalecer la participación ciudadana efectiva, garantizar la estandarización de los procedimientos, así como, asegurar mejores niveles de relacionamiento entre los actores que participan en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental.

1.4 Antecedentes

La pluralidad cultural en nuestro país se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú¹ y en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y

Constitución Política del Perú



Tribales en Países Independientes, asimismo, la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural² responde a ese reconocimiento, priorizando la protección de la pluralidad étnica y cultural de la nación, poniendo especial énfasis en la atención de los pueblos indígenas u originarios, grupos étnicos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

En este marco, el Estado peruano ha venido promoviendo diversas políticas y documentos como los aprobados por el Ministerio de Salud a través de la Política Sectorial de Salud Intercultural³, el Ministerio de Educación mediante el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe⁴ y el Ministerio de Cultura, ente rector en la materia, con diversos instrumentos como la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios, entre otros.

El Senace ha considerado el enfoque intercultural en la elaboración de documentos técnico-normativos, tales como las Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE. En esa línea, el Senace busca complementar los avances efectuados, atendiendo de manera especializada los procesos de participación ciudadana indígena en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

Por ello, a través de la presente guía se brinda una serie de mecanismos que promueven una adecuada y oportuna participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, al considerar las características propias de estas poblaciones, permitiendo un relacionamiento adecuado.

1.5 Participación Ciudadana en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental

La participación ciudadana es el derecho que tiene todo ciudadano para participar en el proceso de toma de decisiones públicas, especialmente de aquellas que puedan afectarlo; es un derecho reconocido tanto a nivel de la legislación nacional como internacional.

En el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental, la participación ciudadana se ejerce a través de espacios de diálogo entre el Estado, los titulares de un proyecto y la ciudadanía, permitiendo y facilitando el acceso a la información

[&]quot;Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

^(...)

^{19.} A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación".

Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC.

³ Política Sectorial de Salud Intercultural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-SA.

Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU.



pública sobre los proyectos de inversión a la población identificada dentro del área de influencia social del proyecto, con el objeto de intervenir y participar, de manera efectiva y responsable, y de buena fe en los procesos de toma de decisiones.

La participación ciudadana se inicia en las etapas previas a la elaboración del EIA-d y se presenta a lo largo de la evaluación de impacto ambiental hasta todo el ciclo de vida del proyecto. Por ello, es indispensable que la población reciba información comprensible y oportuna sobre el proyecto de inversión y el EIA-d, para que puedan remitir al Senace sus aportes, opiniones, preocupaciones y/o comentarios.

Garantizar la efectividad de la participación ciudadana supone prestar especial atención a los aportes, comentarios u observaciones planteadas por la población respecto del EIA-d, verificando sean absueltos por el titular, así como valorando en el análisis aquellos que deban ser considerados en el procedimiento de evaluación del EIA-d.

Es por ello que en el Senace los pilares de una participación ciudadana efectiva son:

- Accesibilidad.- Facilitar que los ciudadanos tengan acceso a información útil y de fácil comprensión.
- > Transparencia.- Velar porque la información sea veraz y de fácil acceso.
- Inclusión.- Incentivar la participación de las mujeres y de las poblaciones vulnerables.
- Diálogo continuo.- Fomentar una comunicación constante entre las autoridades, los titulares y las poblaciones locales.

El Senace tiene el deber de velar por la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el titular del proyecto en el PPC. Estos mecanismos son utilizados en concordancia con el marco legal sectorial aplicable, así como con lo dispuesto en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

En tal sentido, entendiendo que los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos destinados a la difusión de información y generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto a los EIA-d de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas, su implementación no debe ser considerada una mera formalidad.

Los mecanismos de participación ciudadana son:

- Acceso a los estudios ambientales
- Talleres participativos



- Audiencias públicas
- Buzón de observaciones y sugerencias
- Oficina de información
- Visitas guiadas
- Equipo de promotores
- Entrevistas o grupos focales.
- Vigilancia ambiental participativa

Cabe mencionar que el titular de un proyecto de inversión puede proponer nuevas formas de participación no contempladas en el listado anterior.

Asimismo, los mecanismos de participación ciudadana se clasifican, según las etapas y el subsector al que pertenece el proyecto de inversión, en obligatorios y complementarios. En ningún caso los mecanismos de participación ciudadana implican derecho de veto sobre los proyectos o las medidas adoptadas en el marco del proceso de evaluación del impacto ambiental.

1.6 Enfoque Intercultural

La interculturalidad es un proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio; a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales⁵.

En esa línea de ideas, el enfoque intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo para: (i) la generación de servicios con pertinencia cultural; (ii) la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo; y (iii) la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios⁶.

El diálogo intercultural se entiende como "un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. La libertad y la capacidad para expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables"⁷.

En ese sentido, el enfoque intercultural enriquece el proceso de participación ciudadana, fomentando el diálogo equitativo entre todos los actores sociales del

-

Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, p. 6. En: http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/noticia/tablaarchivos/politicanacional1.pdf

⁶ Ibíd

CONSEJO DE EUROPA. Libro Blanco sobre el Dialogo Intercultural "Vivir juntos con igualdad dignidad", Consejo de Europa, Estrasburgo, 2008, p. 21.



área de influencia del proyecto (titular, Estado y poblaciones), construyendo un clima de respeto absoluto.

Bajo este enfoque, los mecanismos de participación ciudadana que se implementen, deberán garantizar el efectivo involucramiento de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de toma de decisiones, considerando la diversidad cultural; de manera que las opiniones, comentarios, observaciones y sugerencias sean tomadas en cuenta durante todo el proceso de evaluación del impacto ambiental.

1.7 Pueblos Indígenas: Derechos Colectivos y Participación

Los pueblos indígenas son reconocidos como tales de acuerdo con una serie de consideraciones sociológicas, antropológicas y legales que incluyen como criterios objetivos⁸:

- Continuidad histórica: preexistencia al Estado.
- Conexión territorial: la ocupación de un territorio desde tiempos ancestrales.
- Instituciones distintivas: sociedades que retienen o conservan algunas o todas sus instituciones propias.

Asimismo, reconoce un criterio de autoidentificación, que hace referencia a la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad, es decir, independientemente de la utilización del término "indígena" u "originario", lo relevante es la conciencia del grupo de poseer una identidad colectiva, respaldada además por una historia que da cuenta de su carácter originario⁹.

De este modo, los derechos colectivos son aquellos que corresponden a un grupo social y que van más allá de los derechos individuales de vida, salud, dignidad y educación, entre otros. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas están reconocidos por la Constitución Política del Perú, el Convenio 169, tratados internacionales, entre otros instrumentos normativos (Ver Anexo 1).

En ese sentido, la participación indígena se funda en el derecho de las comunidades a determinar libremente sus formas de vida y modelos de desarrollo¹⁰ o, en otras palabras, el derecho a la construcción de la propia identidad, considerando la existencia y consenso sobre un futuro común propio.

Ibíd.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el Convenio 169 de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 2009. Cit. por Ministerio de Cultura. Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica, Ministerio de Cultura, Lima, 2014.

YRIGOYEN, Raquel. De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Lima, 2009, p. 5. En: http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/El Derecho a la Libre Determinacion.pdf.



Para el Senace, la participación indígena es asumida explícitamente como un tema transversal para una participación ciudadana efectiva, sobre la base de la accesibilidad, transparencia, inclusión y diálogo continuo.

El Ministerio de Cultura ha identificado la existencia de 55 pueblos indígenas u originarios, de ellos 51 son originarios de la Amazonía y 4 de los Andes, registrados dentro de la Base de Datos de Pueblos Indígenas y Originarios, la cual es referencial y orientadora, no siendo ésta una lista cerrada. (Ver Anexo 2)

II. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

En el marco de los pilares del Senace para la participación ciudadana efectiva y a efectos de incorporar el enfoque intercultural, se han desarrollado los siguientes lineamientos:

Cuadro N° 1: Lineamientos para la incorporación del Enfoque Intercultural en la Participación Ciudadana

LINEAMIENTOS	DESCRIPCIÓN		BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS
Accesibilidad	La participación ciudadana deberá ser implementada de manera que facilite y promueva el acceso a la información y la participación de los pueblos indígenas u originarios. Los mecanismos de participación serán diseñados y ejecutados tomando en cuenta las particularidades geográficas que caracterizan los territorios andinos y amazónicos, así como el tiempo que utilizan para el desarrollo de sus actividades	A	Se recomienda considerar en las convocatorias las limitaciones de desplazamiento, por ejemplo, que para el caso de las áreas andinas, la accesibilidad es mucho mayor a los centros poblados, usando la vía terrestre. La presencia de caminos, en diversas condiciones de mantenimiento, permiten desarrollar las coordinaciones con mayor facilidad. Para el caso amazónico las principales vías de comunicación son los ríos, por lo que los viajes son más largos, lentos y costosos.
	tradicionales. En los casos en que un proyecto involucre varios anexos, comunidades o parcialidades, deberá considerarse la representatividad de cada unidad territorial, respetando siempre sus usos y costumbres.	A	Adicionalmente, se recomienda considerar la época de lluvias, así como la estacionalidad que marca la creciente y el estiaje de los ríos a fin de facilitar la accesibilidad y el transporte de los pobladores amazónicos de un lugar a otro, la disponibilidad y frecuencia de las salidas de las embarcaciones y los costos de transporte fluvial en el caso amazónico en tanto esto puede ser



Γ			
		>	un factor determinante en la participación. Asimismo, se recomienda considerar el calendario de actividades locales, tanto productivas como festivas, (épocas de siembra o cosecha, épocas de pesca como el mijano, o los momentos previos a festividades locales), entre otros que puedan considerarse como momentos poco oportunos para el desarrollo de procesos o eventos participativos. Las convocatorias deben respetar estos tiempos, a fin de asegurar la mejor disponibilidad de tiempo de la población y no interferir en sus actividades culturales, rutinas y otras actividades definidas.
Oralidad	La participación ciudadana debe considerar la oralidad pues es una importante característica de todos los pueblos indígenas. La mayoría de los pueblos indígenas mantienen una profunda tradición oral, donde la palabra dicha tiene un valor mayor que la escrita.	A	Las comunicaciones en el proceso de participación ciudadana deben de considerar además de los medios escritos y formales, medios orales. Considerar el valor que puede brindar un pueblo indígena sobre lo que pueda decirse oralmente por la autoridad o el titular en el proceso de participación ciudadana; a fin de evitar afirmaciones ambiguas y orientar el discurso mediante el uso de frases efectivas respecto de los contenidos que se desean comunicar en el marco de la evaluación ambiental.
		A	Se recomienda tener cuidado con la comunicación no verbal. Para tal efecto, cuidar los gestos, posturas corporales y movimientos, durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto a través de la escucha activa y el control de emociones. Es importante el uso de un tono de voz medio; un tono de voz adecuado favorecerá el diálogo y contribuirá a
200			generar empatía y confianza entre los participantes.
Bilingüismo	La participación ciudadana debe tender a la comprensión de los contenidos técnicos que forman parte de los instrumentos de gestión ambiental considerando la	A	Se recomienda la participación de intérpretes y utilizar el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias, a fin de promover el uso



diversidad lingüística nuestro país. En el caso de los pueblos indígenas el uso de las lenguas originarias con una adecuada traducción v/o interpretación es de utilidad práctica en la comprensión de la información de un proceso técnico y complejo como es la evaluación del impacto ambiental.

de las lenguas indígenas en la participación ciudadana.

- Se debe capacitar previamente al intérprete en los temas de evaluación del impacto ambiental. Un intérprete es clave en los procesos pues adapta los mensajes originales a la visión y códigos de razonamiento del público receptor, usando analogías culturalmente adecuadas.
- Se recomienda sociabilizar la presentación, materiales de comunicación y resumen ejecutivo previamente con el intérprete para una mejor comprensión de los contenidos de los mismos.
- Se recomienda utilizar la Guía para la presentación del resumen ejecutivo del EIA-d y las Pautas para la elaboración de materiales de comunicación para la presentación del resumen ejecutivo del EIA-d del Senace.

Contenidos y medios culturalmente pertinentes

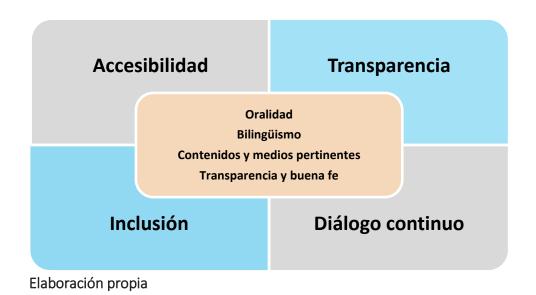
participación ciudadana debe estar orientada al mejor entendimiento del contenido técnico de los componentes del proyecto de inversión y del contenido de los estudios ambientales, a fin de lograr una debida comprensión. Para ello será necesario actuar con pertinencia cultural: en atención a las condiciones étnico-culturales que presente cada pueblo indígena comunidad.

- Se recomienda evitar contenidos excesivamente complejos que puedan obstaculizar la efectividad de la participación pública.
- Se recomienda diseñar materiales de apoyo comunicacional didácticos, dinámicos, simples y culturalmente pertinentes pero sin comprometer el nivel ni calidad de información.
- Es necesario maximizar la oportunidad para incorporar elementos culturales que coadyuven a dar significado a los contenidos que se presenten.
- Se recomienda utilizar medios audiovisuales, con énfasis en aquellas poblaciones que no tengan medios escritos.
- Es importante que no sea omitida información determinante para las poblaciones, por lo que referencias contenidas en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura y otras fuentes deberán ser consideradas a fin de comprender el contexto étnico cultural del pueblo



			indígena o comunidad involucrada en el proyecto.
		\	Los mecanismos de participación ciudadana deben considerar aspectos didácticos, que motiven al diálogo, entre otros, procurando que éste sea un diálogo intercultural dinámico.
		>	Utilizar elementos culturales- artísticos y escenográficos propios de sus experiencias con el ambiente que los rodea.
Transparencia	Es importante que, antes de la	>	Se recomienda que, en los diferentes
y Buena fe	implementación de mecanismos de participación ciudadana se defina claramente el objetivo de cada etapa del proceso de evaluación del impacto ambiental, el nivel de participación previsto, así como los canales de comunicación y absolución de observaciones y		espacios de participación, la población identifique que sus aportes brindados durante el desarrollo del proceso han sido considerados en la evaluación para la generación de los documentos finales, lo cual es clave para contribuir a la legitimidad del proceso.
	comentarios derivados de estos espacios; y exhortar a los actores a participar de manera respetuosa, responsable y de buena fe.	A	Se recomienda que antes del inicio del proceso de participación ciudadana se dé a conocer su objetivo, a efectos de que la población tenga en claro que la implementación de los mecanismos representa una oportunidad para obtener información del proyecto.

Modelo conceptual de los lineamientos del enfoque intercultural en el marco de los pilares de participación ciudadana del Senace





2.1 Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la evaluación del EIA-d

El enfoque intercultural se incorpora en la gestión social del Senace y, en particular, en las siguientes fases relacionadas a la evaluación del EIA-d:

- Avanzada Social.
- Durante la elaboración del EIA-d (Acompañamiento para la elaboración de la Línea de Base).
- Diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y/o complementarios (antes y durante la elaboración del EIA-d, así como durante de la evaluación del EIA-d).
- Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión.

2.1.1 Durante la Avanzada Social

La Avanzada Social es el despliegue inicial de los especialistas del Senace hacia el área de influencia de un proyecto de inversión, antes del inicio de la elaboración del EIA-d, con el objetivo de conocer de cerca el entorno social, informar a las autoridades sobre el rol del Senace, construir relaciones de confianza y credibilidad, así como informar a la población respecto a sus derechos y acerca de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Su importancia es primordial, como mecanismo informativo, tanto para la comunidad respecto del rol del Senace, como para los mismos evaluadores que toman conocimiento de las condiciones del contexto local.

Aunque la Avanzada Social no es un mecanismo participativo en sí mismo, es una estrategia temprana de relacionamiento del Estado con la población involucrada en el ámbito del proyecto de inversión, por lo que representa el primer hito clave para un adecuado proceso participativo intercultural.

En ese sentido, se han desarrollado las siguientes pautas con la finalidad de incorporan el enfoque intercultural durante la Avanzada Social:

Cuadro N° 2: Pautas para incorporar el Enfoque Intercultural durante la Avanzada Social

AVANZADA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
Planificación	➤ La presencia del Senace en campo debe ser previamente informada y coordinada con los dirigentes de las comunidades identificadas en la posible área de influencia del proyecto y/o sus organizaciones representativas. El acompañamiento de dirigentes de esas organizaciones durante la avanzada social a las comunidades es fundamental para su



AVANZADA	
SOCIAL	DESCRIPCIÓN
	desarrollo. En este marco resulta más que relevante contar con actores que faciliten la comunicación y el diálogo intercultural en campo, función que además de ser asumida por dichos dirigentes, puede ser facilitada por un intérprete registrado en el Ministerio de Cultura.
	➤ Tener en cuenta los antecedentes de proyectos similares a los que inician el proceso de certificación, la historia y el contexto local así como la información preexistente en referencia a conflictividad social, caracterización de la población para una identificación acertada, incorporando para ello la revisión de bibliografía etnográfica (información cualitativa), así como datos estadísticos (información cuantitativa, por demografía, sexo, edad y área geográfica que incluye datos de los sectores (salud y educación).
Ejecución	➤ Durante la Avanzada Social se deberá identificar y conocer las preocupaciones y expectativas de las poblaciones sobre un posible proyecto de inversión, de igual modo, es importante identificar las peculiaridades culturales de cada comunidad, tales como sus formas de organización y comunicación (oral o escrita), sus principales medios de vida, su interacción con los recursos naturales y sus expectativas de desarrollo.
	La información obtenida de primera mano en las avanzadas sociales tendrá como objetivo potenciar las demás intervenciones de los actores, incluidos los criterios para recomendar los mecanismos de participación ciudadana más pertinentes y adaptados a la realidad local y que contribuyan a la prevención de situaciones de conflictividad social.
	Las bases cartográficas del Estado y la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura deben ser utilizadas en campo por el Senace.
	➤ La dinámica socioeconómica de la posible área de influencia debe ser tomada en cuenta para reconocer la diversidad de actores involucrados en las posibles afectaciones del proyecto.
	Es clave tener en cuenta que la visión del territorio que tienen los pueblos indígenas puede ir más allá de los linderos de las comunidades, incluyendo el territorio al que tradicionalmente han tenido acceso.
Sistematización	➤ El Senace realizará recomendaciones y observaciones al diseño del PPC y a los mecanismos propuestos por el titular del proyecto.

2.1.2 Durante la elaboración del EIA-d

En la etapa de elaboración del EIA-d de un proyecto de inversión, el Senace podrá realizar el acompañamiento en la elaboración de la línea base, con la finalidad de orientar al titular en la generación y/o acopio de información completa, fidedigna y actualizada sobre el estado del área de influencia del proyecto, el cual comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales.

Para el acompañamiento de la elaboración de la línea base, se han desarrollado las siguientes pautas con la finalidad de incorporar el enfoque intercultural:

Cuadro N° 3: Pautas para incorporar el enfoque intercultural durante el acompañamiento para la elaboración de la línea de base



ACOMPAÑAMIENTO DE LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN		
Planificación	La metodología que presentan los titulares al Senace a ser aplicada durante el recojo de información de línea de base social, deberá considerar que el personal y material a utilizar sea idóneo y pertinente, es decir que guarde concordancia con las características lingüísticas de la población.		
	Senace verifica las coordinaciones realizadas por la consultora ambiental con las autoridades comunales (por ejemplo, para la designación de quien los acompañe en el levantamiento de información, toma de muestras, etc.) así como la información trasmitida a la comunidad sobre en qué consiste el levantamiento de la línea de base y cuál es su finalidad (por ejemplo, en el taller informativo o a través de cualquier otro medio informativo que haya utilizado).		
Ejecución	Se realiza la supervisión y acompañamiento para asegurar que la propuesta metodológica del titular y la consultora ambiental sean aplicados responsablemente y se recoja la información necesaria durante su trabajo de campo para el levantamiento de la línea de base en sus tres componentes: físico, biológico y social.		
	La supervisión de la elaboración de la línea base, en consecuencia, implica una labor de acompañamiento del Senace, que se extiende más allá de la labor de un observador, permitiendo verificar en campo que el titular del proyecto cuente y se desenvuelva con el personal, la metodología y materiales idóneos para poder contar con la información suficiente para poder formular una línea base completa y consistente.		
Sistematización	Uso y visualización de información sobre las características lingüísticas y dinámica socioeconómica y cultural de las poblaciones indígenas u originarias.		

2.1.3 En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios

La participación ciudadana es implementada través de diferentes instrumentos que buscan informar a la población, para luego recibir diferentes aportes, sugerencias y/o comentarios orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto a los EIA-d de los proyectos de inversión.

Con la finalidad de incorporar el enfoque intercultural en los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, se han desarrollado las siguientes pautas específicamente para la realización de talleres y audiencias:

Cuadro N° 4: Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en los mecanismos de participación ciudadana obligatorios (talleres y audiencias)

OPORTUNIDAD DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Convocatoria de talleres y audiencias	Considerar en la planificación aspectos necesarios como el tiempo de traslado de los asistentes a los talleres, considerando la lejanía de los pueblos indígenas andinos y amazónicos, y el tiempo a emplear en el taller, así como la frecuencia, disponibilidad y acceso a medios de transporte público en la zona.



OPORTUNIDAD	,
DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Utilizar medios alternativos para la convocatoria a los talleres y audiencias, considerando la diversidad lingüística y su pertinencia cultural. El uso de las radios locales y los servicios de radiofonía y altoparlantes comunales son altamente eficientes en las zonas amazónicas y andinas. El perifoneo en las localidades en las que se planifican eventos como talleres y audiencias, puede ser de gran ayuda para la convocatoria.
	Es necesario tener el conocimiento respecto a los medios de comunicación más eficientes para tener un proceso de convocatoria exitoso. Dada la predominancia de la comunicación oral, los medios para realizar las convocatorias deben ser complementarios entre medios formales (escritos) y medios no formales (orales). También podría considerarse el pegado de afiches en los espacios de mayor concurrencia.
	Es necesario incluir réplicas de estrategias de difusión días previos al evento, para garantizar una participación ciudadana efectiva.
	Los plazos para la convocatoria, definidos por el titular del proyecto de inversión, deben ser lo suficientemente razonables y deben considerar las características sociales, geográficas y de accesibilidad de los pueblos indígenas andinos o amazónicos identificados.
Ejecución de talleres y audiencias	 El titular debe asegurar que la información a las poblaciones sea lo más clara, útil, oportuna y pertinente posible. Esta información debe cubrir temas como: Características y expectativas de la propia empresa, diseño y planes de desarrollo del proyecto. Posibles impactos ambientales y sociales del proyecto, así como las acciones y medidas para prevenir, mitigar y reparar dichos impactos. Condiciones socioeconómicas, lingüísticas y geográficas de la población. Características ambientales. Acuerdos alcanzados, entre otros.
	 Esta información, además de difundida de la manera más amplia posible a través de bibliotecas comunales y escolares, asambleas comunales, material didáctico, etc debe procurar ser explicada en los términos más pedagógicos posibles, incluyendo la traducción a las lenguas originarias.
	Es clave la integración de comunicadores e intérpretes en el equipo para el desarrollo de los talleres y audiencias, así como personal con experiencia en relacionamiento comunitario con pueblos indígenas.
	La incorporación de personas locales capacitadas que puedan traducir e interpretar las exposiciones es muy importante, así como contar con traductores acreditados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, es clave el manejo de presentaciones concisas y con expositores que puedan dosificar la información en oraciones cortas, que puedan ser traducidas e interpretadas de la manera más adecuada y eficiente.
	Deben incorporarse técnicas de animación sociocultural (representaciones teatrales, etc.) considerando la oralidad, cultura y medio local, ya que pueden ser de singular utilidad para la motivación al diálogo; así como la facilitación de eventos, dramatización, sistematización, organización de grupos para la socialización de conceptos, entre otros.



OPORTUNIDAD DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Durante las exposiciones se debe ejemplificar e ilustrar mediante situaciones o conocimientos cotidianos y elementos culturales propios de las poblaciones para que, por ejemplo, el alcance de los impactos ambientales sea entendido a cabalidad.
	Enfocar las presentaciones hacia los temas de mayor importancia, preocupación e interés para las poblaciones indígenas u originarias, asumiendo la cosmovisión y valoración del medio por parte de las poblaciones y su relación con el proyecto.
	Reconocer, hacer manifiesto y dejar constancia del recojo de los aportes de la población en relación con el proyecto de inversión.
	Las preocupaciones y aportes de la población que puedan ser considerados y absueltos por el titular, deberán hacerse de manera explícita.

2.1.4 En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana complementarios

Entre los mecanismos de participación ciudadana complementarios cuyo uso se recomienda por su mejor adaptación a poblaciones multiculturales, se ha considerado los siguientes:

- a. Promotores locales
- b. Difusión Radial v perifoneo
- c. Difusión audiovisual

Se han seleccionado estos mecanismos porque ofrecen la posibilidad de poner al Estado y al titular de un proyecto en una posición de emisor activo de información, tomando la iniciativa de acercarse a la población, brindar información y buscar activamente la retroalimentación para la mejora del proyecto. A continuación, presentamos una breve descripción del mecanismo y aportes para incorporar el componente intercultural en su aplicación.

a. Promotores Locales

En este mecanismo, la empresa o proponente del proyecto identifica y enrola a pobladores del área donde se ubicará el proyecto, que conozca las características del territorio y cultura local, y domine la lengua de la población indígena, para que actúen como agentes informativos y promotores del mismo proyecto. Es necesario diferenciar estos promotores de los relacionistas comunitarios, que son personal de planta de la empresa y que la representan en campo directamente.

Los promotores pueden entonces ser líderes locales, miembros de organizaciones gremiales, pobladores comunes, incluyendo jóvenes estudiantes o de organizaciones religiosas. Una condición indispensable es



que el promotor debe conocer y entender a cabalidad el proyecto y sus implicancias, así como la realidad sociocultural de su ámbito de intervención.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en el rol de los promotores locales

- Se recomienda que los promotores sean nombrados y/o aceptados por la asamblea comunal o el conjunto de autoridades locales; o en su defecto debe nombrarse un aval de parte de la comunidad.
- De corresponder, es importante asegurar un adecuado nivel de bilingüismo del promotor. De preferencia, que sea una persona con habilidades de lectoescritura básicas. En ambientes en los cuales haya plurilingüismo, los promotores deben pertenecer a cada una de las lenguas originarias existentes.
- Se recomienda que el promotor no sea un comerciante local o el administrador de alguna empresa local o comunal.
- Los promotores e intérpretes requieren de una capacitación acorde con la complejidad del proyecto.
- La condición remunerada de los promotores debe ser de conocimiento de las autoridades locales, antes de su postulación o nombramiento. Se recomienda que el monto de la remuneración no debe ser comparativamente más alta que los ingresos locales de los pobladores locales en promedio.
- Debe verificarse que la localidad de origen del promotor no tenga conflictos con otras localidades que el promotor deba visitar.

b. Difusión Radial y perifoneo

La radio es uno de los medios de comunicación más importantes del país, en esa medida las emisoras radiales locales tienen un peso muy importante en los ambientes rurales del país.

Con ese enorme potencial, el uso de cuñas informativas, intervención en programas noticiosos, auspicio a programas de beneficio público, y el monitoreo de medios, entre otros, son formas eficaces de brindar y recibir importante información de la población.

A la difusión radial se le suma el perifoneo, herramienta de comunicación clave en espacios rurales para la comunicación de mensajes asociados al proceso de difusión de los mecanismos de participación ciudadana del EIA-d.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la difusión radial y perifoneo



- Realizar un mapeo de medios de comunicación para asegurar la mejor forma de brindar información a la población respecto a los proyectos propuestos.
- Utilizar la o las lenguas indígenas u originarias predominantes para la difusión de información sobre el procedimiento de evaluación del EIA-d y algunos de los temas críticos sobre dicho procedimiento. Es importante que la población reciba información pertinente y culturalmente adecuada que le ayude a canalizar sus dudas e inquietudes, así como reafirmar sus derechos en relación con el procedimiento.
- Es importante utilizar un espectro amplio de emisoras para difundir mensajes, aun cuando la escucha radial esté altamente concentrada.
- Los medios locales de difusión como altoparlantes comunales, servicios de anuncios municipales, entre otros, deben ser evaluados y de ser posible utilizados para convocatorias y la difusión de mensajes clave.
- La locución debe ser hecha con acentos locales, evitar en lo posible locutores con acentos externos a la zona de intervención. La traducción debe ser supervisada cuidadosamente, evitando ambivalencias.
- Los horarios de emisión deben coincidir con los horarios de escucha del grupo meta.
- Es recomendable no concentrar todo el peso de la difusión en una sola emisora, aun cuando esta tenga el 50% o más de la radio audiencia.
- La elaboración de compilaciones musicales dentro de discos compactos o unidades USB, con cuñas informativas incorporadas entre la transmisión, y de distribución gratuita, puede ser una buena forma de llegar a zonas donde aún el alcance radial sea limitado.

c. Difusión audiovisual

Las imágenes tienen un peso gravitante en la construcción de conceptos y percepciones para las personas.

Los videos tienen la ventaja de poder sintetizar mucha información en poco tiempo y construir conceptos de manera más concreta que los mensajes de audio y muchísimo más que los mensajes impresos.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la difusión audiovisual

- Realizar un mapeo de medios de comunicación para asegurar la mejor forma de brindar información a la población respecto a los proyectos propuestos.
- Utilizar la o las lenguas indígenas u originarias predominantes para la difusión de información sobre el procedimiento de evaluación del EIA-



d y algunos de los temas críticos para la aprobación del mismo. Es importante que la población reciba información pertinente y culturalmente adecuada que le ayude a canalizar sus dudas e inquietudes, así como reafirmar sus derechos en relación con el procedimiento. Esta difusión debería estar a cargo directamente del Senace.

- Es importante utilizar un espectro amplio de emisoras para difundir mensajes, aun cuando la audiencia televisiva esté altamente concentrada.
- En zonas con poca llegada televisiva, es conveniente el uso de discos de video que pueden ser entregados y difundidos a través de organizaciones comunales y estatales. Los videos deben enfatizar los pasos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y los derechos de participación de la población. Los titulares de proyectos pueden usar esos canales abiertos para mostrar también información que dilucide aspectos críticos del proyecto.
- Se recomienda que, en el momento de referirse a los impactos positivos de los proyectos, se sincere el plazo en el que se recibirán los beneficios, tratando de no crear expectativas sobre hechos futuros en el mediano y largo plazo.
- La locución debe ser hecha con acentos locales, evitar en lo posible locutores con acentos externos a la zona de intervención. La traducción debe ser supervisada para no tener ambivalencias.
- Las imágenes deben ser cuidadosamente seleccionadas. Éstas deben corresponder a escenarios locales, cuidando los detalles del lenguaje audiovisual.

2.1.5 Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión

La participación ciudadana también está presente en la etapa de ejecución del proyecto de inversión. Las autoridades competentes promueven la participación ciudadana responsable durante el ciclo de vida de los proyectos con la finalidad de involucrarlos en el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

a. Comités de monitoreo y vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana podrá verificarse a través de Comités de Vigilancia Ciudadana que son agrupaciones de personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo contribuir en las tareas de seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones del titular.

Pautas para incorporación del enfoque intercultural en los comités de monitoreo vigilancia ciudadana



- La elección de los monitores o vigilantes comunitarios debe ser realizada por asamblea comunal, en cada localidad vinculada directamente al proyecto y las principales localidades involucradas de manera indirecta.
- Los monitores pueden o no recibir una remuneración por las horas de trabajo invertido. En caso de que vayan a recibir una remuneración, esta debe ser conocida por las autoridades y la población antes de la elección de representantes.
- Los monitores deben ser capacitados para informar y responder en primer lugar a sus autoridades y localidades de origen, poniéndose al servicio de procesos comunicativos objetivos, facilitando diálogo y respetando la legislación vigente.
- La capacitación y soporte técnico del Comité de Monitoreo debe ser brindada por un tercero, diferente a la empresa.
- El monitoreo debe facilitar el diálogo entre las partes, , manteniendo objetividad y neutralidad.
- En el caso de la realización de visitas guiadas, igualmente, se espera el acompañamiento de entidades independientes para facilitar la comprensión de aspectos importantes del proyecto y generar las condiciones de confianza entre las partes.
- La elección de los representantes debe ser hecha por la asamblea comunal, en el caso de anexos, cada uno debería estar representado. Es posible que otros estamentos comunales quieran participar, las rondas campesinas. El programa debería acoger estas instituciones y poder recibir su respaldo.

2.2 Otros mecanismos

2.2.1 Talleres de Evaluación Rural Participativa (TERP)

Los TERP son mecanismos útiles y eficaces para obtener información sobre los problemas, necesidades y el potencial de una población de cultura oral y donde las diferencias de roles o generacionales son marcadas.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en los TERP

- Incorporar la estacionalidad en la programación de los talleres, tomando en cuenta las limitaciones inherentes a la época de lluvia, estaciones de cosecha o siembra, época de pesca o mijano, entre otras. El calendario de actividades económicas y festividades socioculturales locales es de gran utilidad para este fin y debe ser incorporado obligatoriamente en la planificación del PPC.
- Debe considerarse en el diseño de los TERP la participación de personas con dificultades en lectoescritura. Mientras más gráficas sean las metodologías, mayor probabilidad de éxito.



- Es importante asegurar un adecuado nivel o uso de bilingüismo de parte de los responsables del taller o los intérpretes, respectivamente. En ambientes en los cuales haya plurilingüismo, los responsables de los talleres deben tomar en cuenta este aspecto para planificar su intervención.
- La programación de los tiempos de exposición, participación individual y grupal, así como de diálogo abierto en los eventos, debe considerar las tradiciones y prácticas discursivas de los pobladores, teniendo extremo cuidado en respetar las reglas culturales que rigen la interacción humana en estas comunidades.



BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO DE EUROPA

2008 Libro Blanco sobre el Dialogo Intercultural "Vivir juntos con igualdad dignidad". Estrasburgo: Consejo de Europa.

YRIGOYEN, RAQUEL

De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad. En: http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/El Derecho a la Libr e Determinacion.pdf

MINISTERIO DE CULTURA

2014 Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica. Lima: Ministerio de Cultura.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2016 Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental (Herramientas para los Evaluadores del Senace). Lima: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.



ANEXO 1 - MARCO LEGAL

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA		
Enfoque intercultural y Derechos Colectivos	 Constitución Política del Perú. Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas. Otros tratados internacionales sobre la materia. Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC. Directiva N° 001-2014-VMI/MC "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 004-2014-VMI-MC. 		
Participación Ciudadana en el proceso de evaluación del impacto ambiental	 Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC. Normativa sectorial: Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2008-EM. Norma que regula el proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM. Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EM. Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM. Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM. Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16. Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG. 		



ANEXO 2 - BASE DE DATOS DE PUEBLOS INDÍGENAS¹¹

N°	PUEBLO	OTRAS DENOMINACIONES	LENGUA
1	Achuar	Achual, Achuale, Achuare	Achuar
2	Aimara	Aru	Aimara
3	Amahuaca	amin waka, Yora	Amahuaca
4	Arabela	Chiripuno, Tapueyocuaca	Arabela
5	Ashaninka	Campa ashaninka	Ashaninka
6	Asheninka	Ashaninka del Gran Pajonal	Ashaninka
7	Awajún	Aents, Aguaruna	Awajún
8	Bora	Booraa, Miamuna, Miranha,	Bora
		Miranya	
9	Cashinahua	caxinahua, Huni kuin,	Cashinahua
		Kachinahua	
10	Chamicuro	Camikódlo, Chamicolos	Chamicuro
11	Chapra	Shapra	Kandozi-chapra
12	Chitonahua	Murunahua, Yora	Yaminahua
13	Ese eja	Ese'ejja, Huarayo, Tiatinagua	Ese eja
14	Harakbut	Otra denominación del pueblo	Harakbut
		Harakbut es el Haramkbut.	
		Asimismo, dentro de los sub	
		grupos del pueblo Harakbut se	
		encuentran los siguientes:	
		Amarakaeri, arasaeri, Kisamberi,	
		Pukirieri, sapiteri, Toyoeri,	
		wachipaeri	
15	Ikitu	Amacacore, iquito, Quiturran	Ikitu
16	Iñapari	Inamari, Inapari, kushitireni	Iñapari
17	Isconahua	Isconawa, iskobakebo	Isconahua
18	Jaqaru	aimara central, Aimara tupino,	Jaqaru
		Aru, Cauqui	
19	Jíbaro	Jibaro del río Corrientes,	Achuar
		Shiwiar, Siwaro	
20	Kakataibo	uni, unibo	Kakataibo
21	Kakinte	Poyenisati	Kakinte
22	Kandozi	Kandoshi	Kandozi-chapra
23	Kapanawa	capanahua, Buskipani,	Kapanawa
		Nuquencaibo	
24	Kichwa	Inga, Quichua, Lamas, Llacuash	Quechua
25	Kukama	Cocama cocamilla, Xibitaona	Kukama kukamiria
	kukamiria		
26	Madija	Culina, Kolina, Madiha	Madija
27	Maij i ki	Maijuna, Orejón	Maij i ki
28	Marinahua	Onocoin, Yora	Sharanahua
29	Mashco Piro		Yine
30	Mastanahua	Yora	Sharanahua

_

Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura. Disponible en: http://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas#main-content (actualizado al 8 de junio de 2018).



N°	PUEBLO	OTRAS DENOMINACIONES	LENGUA
31	Matsés	Mayoruna	Matsés
32	Matsigenka	Machiguenga, Matsiganga, Matsiguenga	Matsigenka
33	Muniche	Munichi	Muniche
34	Murui-muinan i	Huitoto	Murui-muinan i
35	Nahua	Yora	Nahua
36	Nanti	Matsigenka	Nanti
37	Nomatsigenga	Atiri, Nomachiguenga	Nomatsigenga
38	Ocaina	Dukaiya, Dyo'xaiya	Ocaina
39	Omagua	ariana, Omagua yeté, pariana, umawa	Omagua
40	Quechuas	Los pueblos quechuas no tienen otras denominaciones, más sí un conjunto de identidades, entre las que se encuentran: Cañaris, Chankas, Chopccas, Huancas, Huaylas, Kana, q'eros	Quechua
41	Resígaro	Resigero	Resígaro
42	Secoya	Aido pai	Secoya
43	Sharanahua	Onicoin, Yora	Sharanahua
44	Shawi	Campo piyapi, Chayawita, Tshahui	Shawi
45	Shipibo-konibo	Chioeo-conivo, Joni, Shipibo	Shipibo-konibo
46	Shiwilu	Jebero, Shiwila, Xebero	Shiwilu
47	Tikuna	Duuxugu, Ticuna	Tikuna
48	Urarina	Itucali, Itukale, kacha edze	Urarina
49	Uro	Uru	Uro (lengua extinta)
50	Vacacocha	abijira, Aushiri, awshira, a'éwa	Awshira (lengua extinta)
51	Wampis	Huambisa, Shuar-suampis	Wampis
52	Yagua	Nihamwo, Yihamwo	Yagua
53	Yaminahua	Jjamimawa, Yora, Yuminahua	Yaminahua
54	Yanesha	Amage, Amuesha, Amuexia	Yanesha
55	Yine	Chotaquiro, Pira, Piro, Simirinche	Yine

Fuente: Ministerio de Cultura, 2018.